



EDICTO

El Sr. José Carlos García Romero, Presidente del Área de Espacio Público y Convivencia del Ayuntamiento de Sant Joan Despí, por delegación efectuada por la alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento, dictó la resolución número 20240001000247, transcrita en el Libro de Resoluciones y Decretos en fecha 7/02/2024, que en su parte dispositiva literalmente dice:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto Ejecutivo para el despliegue de fibra óptica para la interconexión de sedes municipales redactado por la sociedad mercantil Actualtic SL, con un presupuesto de ejecución por contrato de 199.325,43€ (IVA no incluido) y un plazo de ejecución máximo de 2 meses a partir del acta de replanteo.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado de esta resolución al departamento de los Servicios Técnicos del Área de Espacio Público y Convivencia.”

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Transcurrido el plazo de un mes sin que se haya dictado resolución expresa del recurso de reposición, se entenderá desestimado de forma presunta.

Con independencia sobre la interposición anterior, contra el presente acuerdo puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Barcelona.

Lo que se hace público para el conocimiento general.

Sant Joan Despí, 7 de febrero de 2024

Firmado: M^a Belén García Criado

La Alcaldesa-Presidenta